



CIRCULAR No. 20244030000714

FECHA: 04-09-2024
PARA: SERVIDORES PÚBLICOS Y COLABORADORES
DE: GUSTAVO ADOLFO SALAZAR HERRÁN
Vicepresidente de Gestión Corporativa

ASUNTO: Medidas por situación de movilidad. Septiembre 4 de 2024.

Cordial saludo,

De acuerdo con la situación excepcional de movilidad en la ciudad de Bogotá y en procura de garantizar las condiciones de bienestar y seguridad de los servidores públicos y colaboradores de la Entidad, en el marco de la gestión de talento humano, se han dispuesto para el día de hoy las siguientes medidas:

1. Se autoriza el trabajo en casa y para ello se deberán seguir los siguientes lineamientos:
 - a. Prestación de servicio: Las dependencias deberán garantizar la prestación del servicio y la atención a la ciudadanía cuando sea del caso. Los vicepresidentes realizarán las acciones necesarias para el cumplimiento de este lineamiento.
 - b. Coordinación: Cada servidor coordinará con el jefe inmediato el desarrollo de sus funciones en el marco de la presente circular.
 - c. Informe: Las vicepresidencias efectuarán el reporte al GIT de Talento Humano del personal que se acoja a la modalidad de trabajo en casa prevista para el día de hoy.
2. Para el personal que se encuentre en las instalaciones de la entidad, se autoriza la salida a las 3:00 p.m.

De igual manera, durante la jornada se efectuará el monitoreo de las situaciones que afectan la movilidad en la ciudad con el propósito de verificar la continuidad de estas medidas.

Atentamente,

GUSTAVO ADOLFO SALAZAR HERRÁN
Vicepresidente de Gestión Corporativa